

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales.
5. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
6. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr.Pedro Muñoz Manosalva de fecha 20/02/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 232 del día 20 de febrero de 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a revisión técnica al Sr.Pedro Muñoz Manosalva el dia 22/02/2024 de Curarrehue a Labranza de Ida y Vuelta del vehículo PPU:LP1948-0 Camion Marca Isuzu Modelo Npr N° Motor 209138 Valor 5% UTM diario.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisorios Art 14”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patente

IEBN
✓

